REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00046 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA
DEMANDADO: EDGARDO MEDINA REYES

Revisada la liquidación del crédito presenta por la parte actora, encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **$117.361.345.84**, que corresponde a la realizada por el Juzgado, y que hace parte integral de la presente providencia.

Así las cosas, en resumen, la liquidación del crédito al 23 de junio de 2022 es:

Asunto	Valor
Capital	$ 87.793.099,00
Total, Interés Mora	$ 29.568.246,84
Total, a Pagar	$ 117.361.345,84

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA

RADICACIÓN PROCESO No. 110014003055-2021-00046-00

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del CGP y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.000.000
AGENCIAS 2a Instancia		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACIONES		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		**3.000.000**

TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

ELSY HOYOS TORRES
Secretaria.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94bcf6edfe2842b10476bd19e0a6a176a1aa2bc4d4b8c1d5d828af5817354ba**

Documento generado en 22/06/2022 06:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica